



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-01771934-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-01771934-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A., CUIT N° 30686512912, Legajo N° 2.785, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ANDRÉS GILBERTO PAREDES FLORES, Documento Nacional de Identidad N° 19.000.157, Matrícula Nacional N° 15.657, como Director Técnico de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 2.785, con domicilio en la calle Catamarca N° 3.335 (Ex 1773), localidad y partido de Quilmes y en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 3.242/48, localidad de Plátanos, partido de Berazategui, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA AURORA HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 11.203.786, Matrícula Provincial N° 13.568, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 2.785, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2024-01771934-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae